



COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE JALISCO

Departamento de recursos materiales y servicios generales

Guadalajara, Jalisco; 07 de Julio del 2017.

BASES

Licitación Pública Local sin concurrencia del Comité.

No. 09/2017

**“REPARACIÓN DE LINEA ELÉCTRICA DE CAFETERÍA Y LA LINEA DE ALIMENTACIÓN
DEL EQUIPO HIDRONEUMÁTICO DEL PLANTEL TESISTAN”**

De conformidad a lo previsto por el artículo 1, 3, 17, 20, 24, 34, 35, 36, 47, 55, 56, 57, 59, 60, 63, 72, transitorios Segundo, tercero y cuarto de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3 y 4 de su Reglamento, y lo previsto en los artículos 5, 8 fracción IV, 13 aplicables de las políticas y lineamientos del COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE JALISCO ubicado en José Guadalupe Zuno No. 2315 Col. Americana CP 44160 en Guadalajara Jalisco con números telefónicos 3280-0210, 3854-3626; invita a las Personas Físicas y Jurídicas interesadas, en en el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION MEDIANTE LICITACIÓN PUBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITE No. 09/2017** para la **“REPARACIÓN DE LINEA ELÉCTRICA DE CAFETERÍA Y LA LINEA DE ALIMENTACIÓN DEL EQUIPO HIDRONEUMÁTICO DEL PLANTEL TESISTAN”** en lo subsecuente “Proceso de Adquisición”, la cual se llevará a cabo con **RECURSOS ESTATALES Y REMANENTES**, de conformidad a lo establecido en las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

Ley		Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Bases convocatoria	o	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
Convocante		Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco.
Oficina Recepción y Apertura.	de y	Colegio de estudios Científicos y Tecnológicos del estado de Jalisco.
Padrón Proveedores	de	Base de datos donde se encuentra reunida toda la información de los Proveedores registrados ante el Gobierno del Estado de Jalisco.
Domicilio		José Guadalupe Zuno No. 2315 Col. Americana CP 44160 en Guadalajara, Jalisco.
Propuesta proposición	o	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes.
Participante		Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición y cuenta con registro vigente.
Contrato		Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
Proveedor contratista	o	Participante Adjudicado y cuenta con registro vigente.
I.V.A.		Impuesto al Valor Agregado.
Contraloría Interna		Órgano de Control de Jalisco con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana.

1. CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

A C T O	PERIODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de Convocatoria	A partir del 07 de Julio de 2017		Portal de la Convocante https://cecytejalisco.mx/adquisiciones
Recepción de Aclaraciones	11 de Julio de 2017	Hasta las 11:00 horas	Correo Electrónico. compras@cecytejalisco.mx
Respuesta a las Aclaraciones	12 de Julio del 2017	A las 15:00 horas	Portal de la Convocante https://cecytejalisco.mx/adquisiciones
Registro de propuestas "Licitantes"	17 de Julio de 2017	De 10:00 a 16:00 horas	José Guadalupe Zuno no. 2315 col. Americana, Guadalajara, Jalisco.
Apertura de Propuestas	17 de Julio de 2017	A las 16:10 horas	José Guadalupe Zuno no. 2315 col. Americana, Guadalajara, Jalisco
Fallo del Proceso	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la apertura		José Guadalupe Zuno no. 2315 col. Americana, Guadalajara, Jalisco.

ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente proceso para la “**REPARACIÓN DE LINEA ELÉCTRICA DE CAFETERÍA Y LA LINEA DE ALIMENTACIÓN DEL EQUIPO HIDRONEUMÁTICO DEL PLANTEL TESISTAN**” Se encuentra Establecido y definido en el ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes bases, las Especificaciones y Características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad. Por lo que los participantes podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores si así lo consideran conveniente.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los bienes y/o servicios objeto de este proceso de adquisición deberán ser entregados en una sola exhibición, por lo que deberán entregar los bienes y/o servicios a más tardar 10 días naturales a partir de la firma del contrato, en el almacén establecido mediante el Anexo de Entregas, de conformidad con las características y/o especificaciones establecidas en el contrato. Se considerará que el proveedor ha entregado los bienes y/o servicios objeto de este proceso de adquisición una vez que en la factura y/o OC, correspondiente se plasme el sello y firma del personal técnico responsable del almacén de la Dependencia, o bien se recabe el oficio de recepción del bien y/o servicio a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

La **transportación** de los bienes correrá por cuenta y riesgo del “**PROVEEDOR**”, responsabilizándose de que los servicios sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el pedido.

1. PAGO.

El pago total de la propuesta se hará en 1 exhibición
Documentos para pago.

- a) Original y copia de la factura, a nombre de la **Convocante**.
- b) **Original** de la Orden Compra
- c) Entrega de informes finales firmados a entera satisfacción.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la **Convocante**, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado.

El pago de los bienes y/o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la **Convocante** pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el contrato.

3.1 Vigencia de precios

La proposición presentada por los licitantes será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los participantes dan por aceptada esta condición.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Demostrar la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, profesional y certificada para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

En caso de resultar adjudicado:

Si el Participante se encontrará **dado de baja o no registrado** en el **Padrón de Proveedores**, deberá realizar su alta en el término de **72 horas** a partir de la notificación de adjudicación y la Dirección de Desarrollo de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. El hecho de no cumplir con lo anterior, de resultar conveniente, el contrato se podrá cancelar, celebrar con el segundo lugar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

- b) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en las presentes bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- c) Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el **Padrón de Proveedores** es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y/o celebración del contrato.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, favor de comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedores al teléfono 38182818, o bien ingresar al módulo "Registrarse como Proveedor del Gobierno de Jalisco" de la página de Internet:

<http://compras.jalisco.gob.mx/ResgistroProveedor.exe/FormaRegistro>

5. ACLARACIONES.

Los licitantes que estén interesados en participar en el procesos de Licitación podrán presentar sus solicitudes de aclaración enviándolas preferentemente al correo electrónico **compras@cecytejalisco.mx en formato (Word, editable) y en (pdf/jpg, formato firmado); a más tardar el 11 de Julio de 2017 A LAS 11:00 HRS.** De conformidad en el Artículo 63 y 70 de la Ley y en lo señalado en los artículos 63 y 64 de su Reglamento.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus bases y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos.

Se hace del conocimiento a todos los participantes, que la contestación a sus preguntas **serán respondidas a partir de las 15:00 horas, del día 12 de Julio del año en curso.** Las cuales puedes ser revisadas en la página de <https://cecytejalisco.mx/adquisiciones> (LPLSCC-09/2017).

Las aclaraciones serán parte integral de la presente invitación para los efectos legales a los que haya lugar.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la Ley de compras, el participante deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa en papel membretado original del participante debidamente firmado, dirigida al "Departamento de recursos materiales y servicios generales" en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes y/o servicios que está ofertando y que la convocante solicita adquirir.

- a) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por él titular o su representante legal.
- b) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada, la fecha, nombre del participante (Razón Social), número del proceso de adquisición y firma del representante legal. **La no observancia de este inciso es motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- c) Los documentos no deberán estar alterado, tachados y/o enmendados.
- d) No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar **una sola propuesta.**
- e) La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f) La propuesta deberá estar dirigida a la "Departamento de recursos materiales y servicios generales" y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- g) La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta deberá incluir todos los

costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.**

- h) El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá ser corroborado mediante carta del fabricante del dispositivo que se oferte.
- i) En caso de equipo de cómputo, el participante deberá presentar en su propuesta el data sheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información.
- j) Toda la documentación elaborada por el Participante **deberá redactarse en español.** Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, **adjuntando traducción simple al español.**
- k) **Estratificación:**

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del Artículo 68 de la Ley para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, Considerar el rango de la empresa atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Numero de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Industria	Desde 51 Hasta 100		
	Servicios	Desde 51 Hasta 250		250
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				

6.1. Características adicionales de las propuestas.

- a) Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
 - Índice que haga referencia al número de hojas.
 - Hojas que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
 - Las hojas foliadas en el orden solicitado, de la siguiente forma: 1/3, 2/3, 3/3
 - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas.
 - Sin grapas ni broches Baco.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de descalificación.

7. Registro y/o entrega de propuestas

Habrá un registro de recepción de propuestas en el **“Domicilio”** de la **convocante de las 10:00 a las 16:00 hrs el día 17 de Julio de 2017**, de conformidad con lo señalado en los artículos 67 y 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los Participantes que concurren al acto, **deberán firmar un registro para dejar constancia de su asistencia**, en el cual deberá anotar su nombre completo, número de su identificación oficial vigente, razón social de la empresa y hora de registro, que se cerrará a las 16:00 hrs del día 17 de Julio de 2017 día del registro y/o entrega de propuestas. En el caso de que algún proveedor tenga que ausentarse, podrá dejar su sobre.

Los sobres cerrados deberán contener la documentación siguiente:

- a) **Anexo 2** (Propuesta Técnica).
- b) **Anexo 3** (Propuesta Económica).
- c) **Anexo 4** (Carta de Proposición).
- d) **Anexo 5** (Acreditación) o documentos que lo acredite.
- e) **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).
- f) **Anexo 7** (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.
- g) **Anexo 8** (Manifiesto de Cumplimiento al Artículo 32-D).
- h) **Anexo 9** (Cumplimiento de obligaciones IMSS)
- i) **Anexo 10** (Identificación Oficial Vigente)
- j) **Anexo 11** (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).

Cualquier proveedor que no se haya registrado en tiempo y forma, no se le recibirá su sobre.

7.1 Apertura de propuestas:

- a) Este acto iniciará el día 17 de Julio de 2017 a las 16:10 hrs, podrá asistir un representante de la empresa y presentar una copia de su **identificación oficial vigente** (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla de servicio militar)
- b) El representante del Órgano de Control junto con el de la Unidad Centralizada de Compras, sacarán todos los sobres que se encuentren en el buzón y los reunirán en la Oficina de Presentación y Apertura.
- c) En el momento en que se indique, los Participantes registrados ingresarán a la Oficina, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- d) Se hará mención de los Participantes presentes;
- e) Los Participantes registrados, entregarán su sobre cerrado en forma inviolable, con **la Razón Social y el número de proceso señalados de manera clara en la caratula del sobre**, y en el interior conteniendo la propuesta técnica, económica y demás documentación solicitada.
- f) Se adicionarán a los sobres entregados por los proveedores los extraídos del buzón.
- g) Se procederá a la apertura de los sobres para extraer la información contenida y el comprador verificará que se encuentre la documentación requerida.
- h) Tanto el representante del Órgano de Control como el de la Unidad Centralizada de Compras, rubricarán todos los documentos contenidos en el sobre, incluyendo el sobre mismo, y posteriormente serán foliados dichos documentos.
- i) Todos los documentos presentados se integrarán al expediente del proceso y quedarán en resguardo del coordinador de compras adscrito a la Dirección de la Convocante para su análisis.

7.2 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el Numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los "Procedimientos de Licitación Pública" y en el artículo 69 de su

Reglamento, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este proceso y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Se establece como método de evaluación el “Binario”, mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, considerando los criterios establecidos en propia Ley, en este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Para la adjudicación del objeto del presente proceso de adquisición se procederá conforme al artículo 47 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo al numeral 1 del artículo 68 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la **Convocante**, podrá distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el numeral 2 del artículo 49 y 68 de la Ley y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su Reglamento.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 Fracc. III de la Ley.

El Presente proceso de adquisición podrá ser adjudicado en su totalidad a un solo Participante o Bien por Partidas a más de un participante.

7.3. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Jefe de Recursos Materiales o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del Reglamento interno de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado.

7.4. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con la convocante, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia sobre la Convocante para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su proposición.

8. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

El Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales descalificará total o parcialmente a los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la Ley, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.

- f) La presentación de datos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
- h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i) Si se acredita que el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de los servicios requeridos y cada una de sus especificaciones.

9. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

El Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición, de acuerdo a las causales que se describen en el numeral 3 del artículo 71 de la Ley y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento, en los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.
- e) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- f) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por la Dirección, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

10. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

La **Convocante** podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición de conformidad con el artículo 71 de la Ley:

- a) Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c) Si a criterio de la Dirección ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

11. NOTIFICACIÓN DE FALLO.

Se dará a conocer el fallo del presente proceso, en el **Domicilio** de la **Convocante**, también se subirá al portal en el link <https://cecytejalisco.mx/adquisiciones> donde se les entregará una copia del acta. La falta de firma por parte de algún Licitante, no restará validez o efectos de la misma.

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la **Convocante** durante un periodo mínimo de 5 días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los proveedores acudir a enterarse de su contenido y obtener la copia respectiva; y a los Licitantes que no hayan asistido se les notificará sobre el Acta a través de los medios electrónicos conforme al artículo 69 de la Ley.

La notificación del fallo podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la Ley.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 numeral 1 de la Ley.

12. FACULTADES DE LA CONVOCANTE.

La Convocante resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y tendrá las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.
- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Convocante considere que el Participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c) Revisar las propuestas. Si existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d) Cancelar, suspender o declarar desierto el concurso.

13. FIRMA DEL CONTRATO.

El Participante adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el contrato en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del Acta de Fallo y/o Adjudicación al correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 "Carta de Proposición" y en la Dirección, el mismo día en que se emita y permanecerá publicado en el mismo durante los diez días naturales siguientes a su emisión. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato, esto de conformidad con el artículo 75 y 76 de la Ley. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 80 de la Ley.

La persona que deberá acudir a la firma del contrato tendrá que ser el Representante Legal acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un participante que se encuentre dentro de ese margen, se les convocara a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicara a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo proceso de adquisición.

13.1 Vigencia del Contrato.

El contrato a celebrarse con el participante que resulte adjudicado en el presente proceso, tendrá una vigencia a partir de **la fecha de la firma del contrato y hasta la conclusión del servicio objeto del contrato**. Contados a partir de su firma y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el ordenamiento legal en su artículo 80 de la Ley.

13.2 Anticipo.

No se otorgará anticipo en el presente proceso de Licitación.

13.3 Garantías.

Las garantías podrán ser a través de fianza, cheque certificado o efectivo a favor de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la Ley.

Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional**.

Las garantías podrán ser exigibles en cualquier tiempo y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato.

13.4. Para el Cumplimiento del Contrato.

En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A., sea superior a **\$400,000.00** M.N. (cuatrocientos mil pesos ⁰⁰/₁₀₀ moneda nacional), el Proveedor deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

El Proveedor para garantizar el cumplimiento de contrato a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 12** (fianza del 10% del cumplimiento del contrato).

13.5 Sanciones:

Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato en lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley, en los siguientes casos:

- a) Cuando el Participante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus judicación del presente concurso, dentro del periodo de vigencia de su proposición.
- b) Por Negativa del Representante Legal del Proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución del Acta de Fallo y/o Acta de Adjudicación.
- c) Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- d) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- e) En caso de entregar servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Convocante considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.

14. OBLIGACIONES PATRONALES.

Dar cumplimiento de conformidad a lo señalado en el Artículo 20 fracción II y III de la Ley. Que a la letra dice:

Presentar el alta que acredite la debida inscripción, afiliación y vigencia de derechos de los trabajadores al régimen obligatorio de seguridad social, así como encontrarse al corriente en el pago de cuotas obrero patronales o en su caso los contratos respectivos tratándose de personal por honorarios; y presentar constancia de la que se desprenda estar al corriente en el pago del impuesto sobre nóminas en el estado.

16. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad con lo establecido en el Artículo 91 y 92 de la Ley.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
09/2017**

“REPARACIÓN DE LINEA ELÉCTRICA DE CAFETERÍA Y LA LINEA DE ALIMENTACIÓN DEL EQUIPO HIDRONEUMÁTICO DEL PLANTEL TESISTAN”

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR	Punto de referencia 6.1.	Documento que se entrega
Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).	a)	
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	b)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	c)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	d)	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	e)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	f)	
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	g)	
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento al Artículo 32-D).	h)	
Anexo 9 (Cumplimiento de obligaciones IMSS).	i)	
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	j)	
Anexo 11 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	k)	
Anexo 12 (Texto de la Fianza o Garantía).(solo procesos superiores a \$400,000.00	l)	

ANEXO 1

Carta de Requerimientos Técnicos

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
09/2017

“REPARACIÓN DE LINEA ELÉCTRICA DE CAFETERÍA Y LA LINEA DE ALIMENTACIÓN DEL EQUIPO HIDRONEUMÁTICO DEL PLANTEL TESISTAN”

ESPECIFICACIONES:

Part.	Cantidad	UM	Artículo	Marca y Modelo	Garantía
1	1	PZA.	SUMINISTRO E INSTALACION DE CENTRO DE CARGA NQO-8 CON MARCA. SQUARE-D. INCLUYE: TRAZO, FIJACION, NIVELACION, CONEXION MECANICA, CONEXION ELECTRICA Y PRUEBA, ACARREO, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.		
2	5	PZA.	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS TIPO PRUEBA DE VAPOR MODELO ESTANCA CON TUBO LED.		
3	13	PZA.	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTACTOS POLARIZADOS 30 A.		
4	4	PZA.	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS 30 Amp.		
5	2	PZA.	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS 20 Amp.		
6	400	ML	RETIRAR EL CABLE Y ALAMBRE EXISTENTE YA DAÑADO Y SUMINISTRAR E INSTALAR CABLE THW. CAL 10. 200 MTS. COLOR BLANCO Y 200 MTS. COLOR NEGRO, PARA LA ALIMENTACION DE TODOS LOS CONTACTOS.		
7	300	ML	RETIRAR EL CABLE Y ALAMBRE EXISTENTE YA DAÑADO Y SUMINISTRAR E INSTALAR CABLE THW. CAL 12. 100 MTS. COLOR BLANCO, 100 MTS. COLOR NEGRO Y 100 MTS. COLOR VERDE, PARA LA ALIMENTACION DE TODAS LAS LAMPARAS.		
8	1	LOTE	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT DE CONEXIONES (CONDULET, CODOS, TUBOS DE AJUSTE, REDUCCIONES, CONECTORES). QUE VAN DESDE LOS CENTROS DE CARGA HASTA LA UBICACIÓN DE CADA UNO DE LOS CONTACTOS Y LAMPARAS. INCLUYE: TRAZO, FIJACION, ACARREO, ELEVACIONES, DESPERDICIO, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA GRUESA.		
9	60	ML	RETIRAR CABLE EXISTENTE Y SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE THW. CAL 8 PARA LA ALIMENTACION DEL HIDRONEUMATICO DESDE EL TABLERO GENERAL HASTA EL TABLERO DEL HIDRONEUMATICO.		
10	200	ML	RETIRAR CABLE EXISTENTE Y SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE THW. CAL 6 PARA LA ALIMENTACION DEL HIDRONEUMATICO DESDE EL TABLERO GENERAL HASTA EL TABLERO DEL HIDRONEUMATICO.		

Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes y/o Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo Consideran Conveniente.

Nota Importante:

El Plantel Tesistan esta ubicado en camino Tesistan – La Magdalena 500 Tesistan, Zapopan.

ANEXO 2

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
09/2017**

**“REPARACIÓN DE LINEA ELÉCTRICA DE CAFETERÍA Y LA LINEA DE ALIMENTACIÓN
DEL EQUIPO HIDRONEUMÁTICO DEL PLANTEL TESISTAN”**

Guadalajara Jalisco, a xx de xxxx de 2017.

(PROPUESTA TÉCNICA)

Part.	Cant.	Unidad de Medida	Descripción de Bien	Especificaciones y/o Características	Garantía	Marca

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la invitación y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato. La garantía para el equipo de cómputo será mayor a 12 meses.

Atentamente,

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 3

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ 09/2017

“REPARACIÓN DE LINEA ELÉCTRICA DE CAFETERÍA Y LA LINEA DE ALIMENTACIÓN DEL EQUIPO HIDRONEUMÁTICO DEL PLANTEL TESISTAN”

Guadalajara Jalisco, a xx de xxxx de 2017.

PROPUESTA ECONÓMICA

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Subtotal	I.V.A	Total
Gran Total							

CANTIDAD CON LETRA:

TIEMPO DE ENTREGA:

(Se deberá especificar en días naturales, considerando los tiempos reales de entrega)

CONDICIONES DE PAGO:

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.

Atentamente,

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 4

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ 09/2017

“REPARACIÓN DE LINEA ELÉCTRICA DE CAFETERÍA Y LA LINEA DE ALIMENTACIÓN DEL EQUIPO HIDRONEUMÁTICO DEL PLANTEL TESISTAN”

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a xx de xxxx de 2017.

LIC. JORGE ALBERTO OLIVA PULIDO.
JEFE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE
JALISCO.
P R E S E N T E

En atención al procedimiento de Licitación Pública Local sin concurrencia del Comité **09/2017** relativo a la “**REPARACIÓN DE LINEA ELÉCTRICA DE CAFETERÍA Y LA LINEA DE ALIMENTACIÓN DEL EQUIPO HIDRONEUMÁTICO DEL PLANTEL TESISTAN**” (En lo subsecuente “el proceso de adquisición”), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor (xxxxx) y con Registro Federal de Causantes (xxxxxx), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de Proveedores en los términos señalados en las presentes Bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o “que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia xx, de la ciudad de xx, C.P. zz, teléfono xx, fax rr y correo electrónico qq.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todos las condiciones de las Bases del presente proceso de adjudicación, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos.
4. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las Bases de este proceso de adjudicación, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del CECyTE Jalisco
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto

de este proceso de adquisición.

7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O “me comprometeré) a firmar el contrato en los términos señalados en las Bases del presente procedimiento de adjudicación.
8. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las Bases del presente proceso de adjudicación.
9. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que estable el artículo 106 y 107 del código de procedimientos civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

Atentamente,

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 5

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
09/2017**

**“REPARACIÓN DE LINEA ELÉCTRICA DE CAFETERÍA Y LA LINEA DE ALIMENTACIÓN
DEL EQUIPO HIDRONEUMÁTICO DEL PLANTEL TESISTAN”**

ACREDITACIÓN

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el Procedimiento de Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité **No. 09/2017**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante :		
No. de Registro del RUPC (en caso de contar con él)		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
<p align="center"><i>Para Personas Morales:</i></p> <p>Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones) Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:</p> <p>*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.</p> <p align="center"><i>Para Personas Físicas:</i></p> <p>Número de folio de la Credencial de Elector:</p>		
P O D E R	<i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i>	
	Número de Escritura Pública:	
	Tipo de poder:	
	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	
	Lugar y fecha de expedición:	
	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	
Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:		

Guadalajara Jalisco, a xx de marzo de 2017.

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 6

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
09/2017**

**“REPARACIÓN DE LINEA ELÉCTRICA DE CAFETERÍA Y LA LINEA DE ALIMENTACIÓN
DEL EQUIPO HIDRONEUMÁTICO DEL PLANTEL TESISTAN”**

DECLARACION DE INTEGRIDAD Y NO COLUSION DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a xx de xxxxx de 2017.

Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.
Presente

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la **Licitación Pública local sin concurrencia del Comité 09/2017**, para entrega del **“REPARACIÓN DE LINEA ELÉCTRICA DE CAFETERÍA Y LA LINEA DE ALIMENTACIÓN DEL EQUIPO HIDRONEUMÁTICO DEL PLANTEL TESISTAN”** por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el proveedor (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del CECyTE Jalisco, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

Nombre y firma del Licitante
Representante Legal

ANEXO 7

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ 09/2017

“REPARACIÓN DE LINEA ELÉCTRICA DE CAFETERÍA Y LA LINEA DE ALIMENTACIÓN DEL EQUIPO HIDRONEUMÁTICO DEL PLANTEL TESISTAN”

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a xx de xxxxx de 2017

LIC. JORGE ALBERTO OLIVA PULIDO.
JEFE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE JALISCO.
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité **No. 09/2017**, en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos con supletoriedad en la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables del Estado.

Atentamente.

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

ANEXO 8

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
09/2017**

**“REPARACIÓN DE LINEA ELÉCTRICA DE CAFETERÍA Y LA LINEA DE ALIMENTACIÓN
DEL EQUIPO HIDRONEUMÁTICO DEL PLANTEL TESISTAN”**

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a xx de xxxx de 2017.

Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.
Presente

AT'N.: Jorge Alberto Oliva Pulido.

PRESENTE

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto que en caso de resultar adjudicado me comprometo a la entrega del documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión afirmativa del cumplimiento de obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 9

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
09/2017**

**“REPARACIÓN DE LINEA ELÉCTRICA DE CAFETERÍA Y LA LINEA DE ALIMENTACIÓN
DEL EQUIPO HIDRONEUMÁTICO DEL PLANTEL TESISTAN”**

Cumplimiento obligaciones IMSS

Guadalajara Jalisco, a xx de xxxxx de 2017.

Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.
Presente

AT’N.: Jorge Alberto Oliva Pulido.

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto que en caso de resultar adjudicado me comprometo a la entrega del documento vigente expedido por el IMSS, en el que se emita la opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el diario oficial de la federación el día 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 10

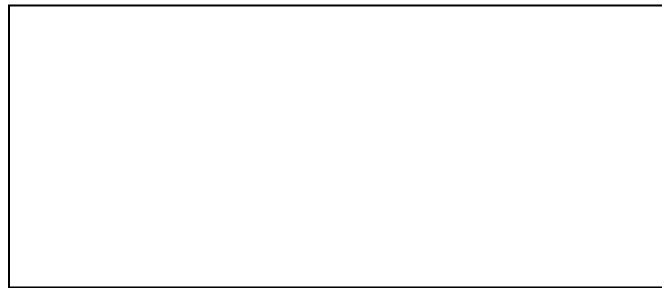
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
09/2017**

**“REPARACIÓN DE LINEA ELÉCTRICA DE CAFETERÍA Y LA LINEA DE ALIMENTACIÓN
DEL EQUIPO HIDRONEUMÁTICO DEL PLANTEL TESISTAN”**

**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a xx de xxxxx de 2017.

ANVERSO



REVERSO



***NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL***

ANEXO 11

(SOLO PARA PROVEEDORES NACIONALES)

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
09/2017

“REPARACIÓN DE LINEA ELÉCTRICA DE CAFETERÍA Y LA LINEA DE ALIMENTACIÓN
DEL EQUIPO HIDRONEUMÁTICO DEL PLANTEL TESISTAN”

**MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES
PATRONALES Y TRIBUTARIAS.**

Guadalajara Jalisco, a xx de xxxxx de 2017.

Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.
Presente

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la **Licitación Pública Local sin Concurrencia de Comité 09/2017**, “**REPARACIÓN DE LINEA ELÉCTRICA DE CAFETERÍA Y LA LINEA DE ALIMENTACIÓN DEL EQUIPO HIDRONEUMÁTICO DEL PLANTEL TESISTAN**” por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco, que el proveedor (*persona física o moral*), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 12

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (*CANTIDAD CON NÚMERO*) (*CANTIDAD CON LETRA*) **A FAVOR DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE JALISCO** CON DOMICILIO EN CALLE JOSE GUADALUPE ZUNO 2315, COL. AMERICANA, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (*NOMBRE DEL PROVEEDOR*) CON DOMICILIO EN ___ COLONIA ___ CIUDAD ___ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO **NÚMERO** ___ (**ANOTAR EL NÚMERO**) ___, **DE FECHA** _____, **CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$** _____.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO O BASES** DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **BASES** DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO** ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARA ACOMPAÑADO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXITABILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TERMINOS DEL ARTI. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TERMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.